



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-048-2023-1

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-048-2023

SIAD No.:

61066, 610825

Fecha del Nombramiento:

27 de marzo de 2023

Fecha de entrega del Informe:

12 de abril de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

26 de abril de 2023

Nombre del Auditor:

Raúl Armando Villatoro Ramírez

Nombre del Supervisor:

Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Dirección Departamental de Educación de
Izabal

Unidad Ejecutora:

DIDEDUC – IZABAL

Tipo de Auditoría:

Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas
por la DIDAI al Informe CAI:00051, verificación de la
normativa aplicable a los movimientos
administrativos y bloqueo de salarios

Áreas Examinadas:

Recursos humanos

Período Auditado:

1 de enero al 31 de julio de 2022

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-048-2023-1
SIAD 61066, 610825

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CAI:0051, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios en la Dirección Departamental de Educación de Izabal

GUATEMALA, ABRIL DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-048-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, fui nombrado para dar segundo seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:0051, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:0051, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el oficio No. O-DIDA-SUB-048/01-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, se requirió pruebas de cumplimiento e información relacionada a las acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para determinar si las recomendaciones que quedaron en proceso en el informe No. O-DIDAI/SUB-227-2022, que se refiere al primer seguimiento efectuado, fueron implementadas.

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De las deficiencias No. 1 Salarios pagados no devengados sin deducción de responsabilidades administrativas, No. 2 Deficiencias en las acciones o movimientos de personal y No. 3 Falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal, la DIEDUC de Izabal presentó el oficio No. RRHH-IZA-149-2023 con información adjunta, sin embargo, en el caso de la deficiencia No. 1, aún quedan pendientes de resolver 3 casos. Con relación a la deficiencia No. 2 no se presentaron evidencias de las instrucciones realizadas a la Sección de Recursos Humanos y ésta a su vez al personal responsable de realizar los movimientos de personal, asimismo de la

deficiencia No. 3 no se presentó evidencia de la situación actual de los expedientes que no habían sido registrados.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe No. CAI:00051 e Informe de primer seguimiento No. O-DIDAI/SUB-227-2022, las cuales se encuentran en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, la implementación de las mismas.



Lic. Raúl Armando Villatoro Ramirez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 0051, respecto a la Auditoría de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-048-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-048-2023-1
Auditor encargado:	Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Jorge Alvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	SALARIOS PAGADOS NO DEVENGADOS Salarios pagados no devengados sin deducción de responsabilidades administrativas Condición En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, al revisar las acciones o movimientos de personal, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022, se establecieron 6 movimientos de personal que generaron salarios pagados no devengados, integrados de la forma siguiente: a) tres (3) se determinaron a través del sistema de nóminas y registro de personal - Guatenóminas- y uno (1) reportado por la DIEDUC, que ascienden a un total de Q396,468.26; y b) dos (2) reportados por la DIEDUC sin cantidad establecida. Todos los pagos indebidos, se encuentran pendientes de reintegro y no se han deducido las responsabilidades administrativas, por no reportar oportunamente el bloqueo de salarios. (Ver ANEXO II)	Lic. Orvin Rodomir Gálvez Monroy, Director DIEDUC Izabal Licda. Ilmy Leny Méndez Conde Jefe a.i. Sección de Administración Financiera Licda. Isabel Deborahael Reyes Azurdia Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos		XX		Según oficio No. RRHH-IZA-149-2023 signado por las licenciadas Ilmy Leny Méndez e Isabel Deborahael Reyes dirigido al Director Departamental de Educación de Izabal de fecha 29 de marzo de 2023, responden al requerimiento de auditoría No. O-DIDAI-SUB-048/01-2023 presentando la información requerida. De los 6 movimientos de personal que generaron salarios pagados no devengados, 3 ya fueron resueltos. Asimismo se emitieron sanciones al Comisionado Temporal Henry Evans Flowes y al profesor Josué Daniel Carpio, director de un establecimiento educativo. Los casos que están pendientes son: a. Evelin Marleny Ba Maldonado. Las boletas de reintegro fueron extraviadas, por lo que se solicitó nuevamente a la DIREH la reposición de las mismas según

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	Recomendación El Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a la Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos y de seguimiento a las mismas, a efecto, se continúe con las acciones para la deducción de responsabilidades por el pago de salarios no devengados; asimismo, al reintegro de salarios pagados no devengados, de los movimientos de personal identificados en la condición de la presente deficiencia, excepto por el caso del docente Camilo Chocoj Shiol, por el que se realizó el reintegro correspondiente.					oficio No. 145-2023 de fecha 27 de marzo de 2023. b. Nectalino Ical Ical. Se presentan boletas de reintegro por los meses de abril a octubre de 2019. Los meses de noviembre 2019 a julio 2022 (incluyendo bonificaciones anuales y aguinaldos no han sido reintegrados) Se realizaron acciones disciplinarias a Miguel Angel González Lemus Comisionado Temporal y Loydi Rebeca Caal Caal Directora del establecimiento educativo. En el caso de la Coordinadora de la sección de recursos humanos en el año 2019 Licda. Celinda López Ruiz correspondía iniciar proceso administrativo pero ya se encontraba fuera de la institución por destitución. Se presentaron documentos de traslado para el inicio del proceso económico coactivo del caso del profesor Nectalino Ical Ical. c. En el caso de la docente Sayda Elizabeth Carpio, docente que abandonó labores desde el 04-04-2022, se notificaron las boletas de reintegro, asimismo el acuerdo de destitución. A la presente fecha está pendiente de recuperarse los salarios no devengados correspondientes a los meses de abril 2022 a julio 2022. Se presentaron documentos de traslado para el inicio del proceso económico coactivo del caso del profesor Nectalino Ical Ical.

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1						La Dirección Departamental de Educación de Izabal realizó varias acciones administrativas para subsanar esta deficiencia, sin embargo, a la presente fecha, los docentes Evelin Marleny Ba Maldonado, Nectalino Ical Ical y Sayda Elizabeth Carpio, no han reintegrado los salarios no devengados, por lo que la recomendación queda en proceso. Asimismo, se realizó una verificación en el sistema Guatenóminas, determinándose que a la presente fecha los docentes Nectalino Ical Ical y Sayda Elizabeth Carpio, aparecen activos.
2	SALARIOS PAGADOS NO DEVENGADOS Deficiencias en las acciones o movimientos de personal Condición En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, al revisar las acciones o movimientos de personal en el sistema de nóminas y registro de personal -Guatenóminas- y los expedientes de movimientos de personal, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022; se determinaron las siguientes deficiencias: a. En 8 registros de movimientos de personal, los bloqueos de salarios se realizaron posterior a los 4 días que establece la normativa vigente (Ver ANEXO I).	Lic. Orvin Rodomir Gálvez Monroy, Director DIEDUC Izabal Licda. Ilmy Leny Méndez Conde Jefe a.i. Sección de Administración Financiera Licda. Isabel Deborajael Reyes Azurdia Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos				Según oficio No. RRHH-IZA-149-2023 signado por las licenciadas Ilmy Leny Méndez e Isabel Deborajael Reyes dirigido al Director Departamental de Educación de Izabal de fecha 29 de marzo de 2023, responden al requerimiento de auditoría No. O-DIDAI-SUB-048/01-2023 presentando la información requerida. Las acciones realizadas son: a. Capacitación presencial con los distritos 18-003 y 18-005 realizada con comisionadas temporales y directores de establecimientos educativos el 26 de octubre de 2022

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
2	b. En 8 registros de movimientos de personal, los bloqueos de salarios se realizaron posterior a los 4 días que establece la normativa vigente (Ver ANEXO I). c. Se determinó el incumplimiento del Instructivo Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acción o Movimientos de Personal para los Renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, RHU- INS-15, respecto a la elaboración y presentación de los Formulario RHU-FOR-11 "Solicitud de Suspensión de Pago", derivado a que los formularios revisados presentan las siguientes deficiencias: 1. No están firmadas por el jefe inmediato de la persona a quien se le suspendió o bloqueo el salario, en su lugar, están firmadas por la directora departamental de educación de Izabal que estaba en funciones. 2. No se encuentran debidamente selladas de recibido, para que se establezca la fecha efectiva de la acción. 3. Dos (2) solicitudes de suspensión de pago tienen consignado el número de empleado 9901015843, el cual es incorrecto, siendo los correctos los siguientes: Camilo Chocoj Shiol número 9901090523 y Evelin Marleny Ba Maldonado número 9901073861.					b. Se realizó una capacitación virtual con la franja de supervisión educativa para orientar sobre los procesos relacionados con movimientos de personal, en el mes de noviembre de 2022, según convocatoria realizada en oficio RH-IZA-483-2022 del 27 de octubre de 2022. Comentario de auditoría: a. La DIEDUC de Izabal no presentó evidencia de las instrucciones realizadas a Sección de Recursos Humanos y ésta a su vez al personal responsable de realizar los movimientos de personal. b. Se realizó un proceso de orientación dirigido principalmente a la franja de supervisión educativa y directores de establecimientos educativos, pero tampoco se evidencia una instrucción concreta a dicho personal para atender todo lo establecido en los manuales, procedimientos ya establecidos y cumplimiento de la normativa relacionada con los movimientos de personal. Por lo que la recomendación está en proceso, pues a pesar de haber realizado algunas orientaciones, instrucciones concretas no han sido emitidas.

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
2	Recomendación El Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a la Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos y de seguimiento a las mismas, para que se instruya a todo el personal, a efecto se utilice correctamente y se cumpla con el Instructivo Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acción o Movimientos de Personal para los Renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, RHU-INS-15, así como del Formulario RHU-FOR-11, Solicitud de Suspensión de Pago; en especial, en los plazos para presentación del referido formulario y de las firmas que deben de consignarse en el mismo.					
3	SALARIOS PAGADOS NO DEVENGADOS Falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal Condición En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022; se determinó falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal, bloqueo de salarios y reintegro de salarios pagados no devengados; derivado que según información proporcionada por la referida DIDEDUC, el PEM Edin Otoniel Ramírez Orellana, quien renunció, al realizar inventario de los archivos que tenía a su cargo, se encontraron más de 130 casos de movimientos de personal pendientes de registro.	Lic. Orvin Rodomir Gálvez Monroy, Director DIDEDUC Izabal Licda. Ilmy Leny Méndez Conde Jefe a.i. Sección de Administración Financiera Licda. Isabel Deborah Reyes Azurdia Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos		XX		Según oficio No. RRHH-IZA-149-2023 signado por las licenciadas Ilmy Leny Méndez e Isabel Deborah Reyes dirigido al Director Departamental de Educación de Izabal de fecha 29 de marzo de 2023, responden al requerimiento de auditoría No. O-DIDAI-SUB-048/01-2023 presentando la información requerida. Las acciones realizadas son: a. Capacitación presencial con los distritos 18-003 y 18-005 realizada con comisionadas temporales y directores de establecimientos educativos el 26 de octubre de 2022.

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
3	Recomendación El Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a la Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos y de seguimiento a las mismas, a efecto, se proceda al registro de los 146 movimientos administrativos que se encuentran pendientes, que estuvieron a cargo del PEM Edin Otoniel Ramírez Orellana; asimismo, de encontrarse indicios de hechos que constituyan posibles delitos, se deberá presentar la denuncia ante las autoridades competente					b. Se realizó una capacitación virtual con la franja de supervisión educativa para orientar sobre los procesos relacionados con movimientos de personal, en el mes de noviembre de 2022, según convocatoria realizada en oficio RH-IZA-483-2022 del 27 de octubre de 2022. c. Se adjuntó fotografía de la ubicación física de los expedientes donde se evidencia el orden por movimiento para los diferentes registros. d. Se presentó expediente del ex servidor público Edin Otoniel Ramírez Orellana en donde constan las acciones realizadas por la Dirección de Recursos Humanos que incluye documentos del Ministerio Público sobre el trámite de una denuncia presentada. El expediente aún está en trámite. Comentario de auditoría: De acuerdo a la información presentada y acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación de Izabal, solamente se realizaron orientaciones dirigidas a la franja de supervisión educativa y directores de establecimientos educativos, no así al personal responsable de administrar estos procesos en la DIEDUC de Izabal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
3						En el caso de haberse determinados indicios de hechos que constituyeran posibles delitos, la DIEDUC de Izabal, presentó documentos indicando que se está dando trámite a una denuncia presentada al Ministerio Público, de la cual el expediente aún está en trámite. Sin embargo, no presentaron evidencia de la situación actual de los expedientes que no habían sido registrados y que según compromiso de la DIEDUC de Izabal establecido en el primer seguimiento de la auditoría practicada en su momento, según Formulario SR1 página 7 de 7, quedó establecida la fecha 15 de marzo de 2023 para documentar todas las acciones realizadas. Por lo que la recomendación queda en proceso.

Guatemala, 14 de abril de 2023

FIRMA Y SELLO:

Director Departamental de Educación de Izabal



FIRMA Y SELLO:

Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez

Auditor interno

Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez

AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna DIDAI

Ministerio de Educación